

CP-BCCR-002-2021

8 de enero de 2021

Nuevas tasas anuales máximas de interés para créditos y microcréditos

San José. Este viernes 8 de enero el Banco Central de Costa Rica (BCCR) publicó, en su sitio web y en el diario oficial *La Gaceta*, las nuevas tasas anuales máximas de interés para operaciones de crédito en colones, dólares estadounidenses y otras monedas, como sigue:

Tasas anuales máximas de interés

Todo tipo de crédito (salvo microcrédito)	
Colones	35,56 %
Dólares	29,56 %
Microcréditos	
Colones	50,22 %
Dólares	41,88 %
Créditos en otras monedas	6,91 %

El cálculo de las tasas anuales máximas de interés y su publicación lo debe realizar el Banco Central en la primera semana de enero y julio de cada año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley N° 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, adicionado por la Ley N° 9859 del 11 de junio de 2020.

Las tasas podrán ser consultadas en el sitio web del BCCR, en la siguiente ruta: Indicadores Económicos/Tasas de interés/Tasas de interés calculadas por el BCCR/Tasas anuales máximas de interés, o en el siguiente enlace:

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%205508>

Para el cálculo de las nuevas tasas de interés, el Banco Central utilizó el promedio simple de las tasas de interés activas negociadas mensuales para los 12 meses previos (en este caso, para el periodo enero 2020-diciembre 2020). La tasa de interés de cada mes es el promedio ponderado de las tasas de interés activas para todas las operaciones de crédito efectuadas durante el mes respectivo. La ponderación se hace con base en el monto de la transacción correspondiente.